



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 99
MSOP/msop
22/6/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 000906
LITUECHE, 22 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por las organizaciones que más abajo se señalan.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2015 aprobado por decreto Alcaldicio n° 2846 de fecha 18 de diciembre de 2014.
- Los Acuerdos Nos. 55 y 56, de la sesión ordinaria No. 92, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 17 de junio de 2015, en la cual se aprueba subvención para el Cuerpo de Bomberos de Litueche y La Fundación Cristo Amigo”.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y las facultades que me confiere la misma ley.

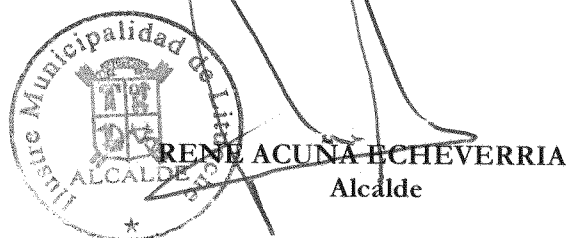
DECRETO:

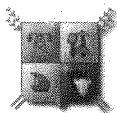
- 1.- **Otorgase** el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2015, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	2.000.000.-
2.-	Cuerpo de Bomberos de Litueche	2.000.000.-

- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2015 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche

CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

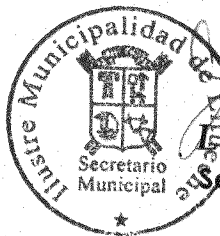
LAURA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 92** celebrada con fecha **diecisiete de Junio del año dos mil quince**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes **por unanimidad de los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

"Subvención para Cuerpo de Bomberos de Litueche, por un monto de \$2.000.000. (Dos millones de pesos).-

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 55/2015**

Otorgado en la comuna de Litueche, a Dieciocho días del mes de Junio del año dos mil quince.



Laura Uribe Silva
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe